



I Plan Local de Infancia y Adolescencia de **ANDOAIN** **2022-2025**



ANDOAINGO UDALA

DIR-
DIBA
consultoría, formación
organizaciones



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3 pag.
2. REFERENTE NORMATIVO	5 pag.
3. METODOLOGÍA	8 pag.
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL DIAGNÓSTICO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDOAIN	11 pag.
5. PRINCIPIOS, ENFOQUES Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN	19 pag.
6. OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES	22 pag.
7. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO DEL PLAN Y EVALUACIÓN	36 pag.
8. RECURSOS E INVERSIÓN	37 pag.
9. MODELO DE COORDINACIÓN y PARTICIPACIÓN	38 pag.



1.

PRESENTACIÓN

Este documento recoge el PLIA que pretende crear un impacto en la realidad de la infancia y adolescencia del municipio de Andoain.

El recorrido para llegar al mismo se inició en el curso 2.019-2.020, curso en el cual Andoain se propuso por acuerdo unánime de la corporación (todos los partidos con representación municipal) ser una localidad por el buen trato a la infancia.

En ese momento Andoain contó para ello con el apoyo de la asociación Hezi Zerb y de la Fundación EDUCO que durante el periodo 2019-2024 está financiando la iniciativa colectiva Trenzas. Trenzas adopta el nombre TRATU ON-BUEN TRATO en Euskadi.

En el programa Trenzas están implicados 7 municipios del estado (Sevilla-5000 viviendas, Gijón, Valencia-La punta, Madrid-Puente de Vallecas, Las Palmas de Gran Canaria, Badalona y Andoain) además de EDUCO, todos ellos impulsando políticas y estrategias para la promoción de los derechos de la infancia. Ver www.educo.org/blog/programa-de-infancia-trenzas.

El proceso se topó con la pandemia COVID-19 apenas iniciarse el camino, pero no ha sido obstáculo para desarrollarse. Más bien al contrario, sirvió para desplegar estrategias imaginativas que detectaran in situ y de forma directa dificultades, demandas, necesidades etc. de los propios niños y niñas de la localidad. Durante los momentos más estrictos de las medidas de confinamiento se hicieron varios encuentros on line entre niños y niñas del propio Andoain, entre éstos y niños y niñas de Gipuzkoa e incluso con niños y niñas de todo el Estado, estando a la escucha en las sesiones responsables municipales del ámbito político y técnico.

Un grupo representante de Andoain participó en una grabación impulsada por UNICEF para crear un vídeo de sensibilización social en aquellos difíciles momentos.

En todo este tiempo se han realizado consultas on-line a todos los niños, niñas y adolescentes de la localidad entre 10 y 16 años, se han realizado dinámicas participativas aula a aula, se ha consultado a padres, madres, profesorado, agentes sociales, se han extraído conclusiones que se han compartido de la misma forma, se han recogido propuestas, se han celebrado de manera muy especial todos los 20 de noviembre con implicación política, social, de los centros escolares, de los recursos infantojuveniles y de los propios niños y niñas, etc.

Un hito importante fue la jornada de visibilización desarrollada en la primavera del 2022 en la que Andoain presentó su Plan local por el buen trato a la Infancia con la presencia del Alto Comisionado contra la pobreza infantil, representantes de Educo y Unicef, los centros



escolares del municipio, agentes sociales y cómo no, los propios niños y niñas. Ese plan tuvo una versión adaptada que se editó y buzoneó casa a casa, en toda la localidad.

Dando un paso más en esta importante apuesta local, tras esa presentación pública del plan local por el buen trato a la infancia en mayo de 2022, Andoain se propone como reto y compromiso ser reconocida como ciudad amiga de la infancia por UNICEF. Para ello se ha estabilizado una comisión donde están representados diferentes Departamentos municipales (Juventud, Servicios sociales, educación, Cultura, etc.). Esta apuesta cuenta con el apoyo político unánime.

Este PLIA es la adaptación del Plan que se creó, adaptándolo al enfoque de derechos que desde Unicef se exigía. Este proceso, además, servirá de evaluación continua (anual) en la implementación del propio PLIA.

Este documento cuenta con una primera parte donde se expone un marco legal, acompañado de la metodología que se lleva a cabo desde el inicio del proceso en 2019.

El tercer punto muestra los resultados de un diagnóstico detallado con datos y conclusiones que son la base de la creación, junto a los principios y enfoque de derechos para crear unas líneas de actuación con acciones que pretende crear un impacto entre las y los ciudadanos de Andoain, donde los derechos de las y los niños y adolescentes sean el eje central.

La presentación del PLIA a la candidatura de reconocimiento como ciudad amiga de la infancia culminarán otra fase que se convertirá en hito significativo en caso de facilitar que Andoain lo alcance. Será un logro verdaderamente colectivo, participativo y que significará no una meta de llegada sino un nuevo punto de partida que marque un mapa de ruta y nos convierta en faro que inspire a otros municipios del entorno.



2.

REFERENTE NORMATIVO

El Plan de Infancia y Adolescencia (PLIA) del Ayuntamiento de ANDOAIN pretende desarrollar en nuestra localidad lo que la normativa y los planes y estrategias de rango internacional, nacional, autonómico y local vienen proponiendo en los últimos años respecto de lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas a favor de la infancia, poniendo en valor toda la experiencia acumulada desde que empezamos a trabajar a nivel comunitario desde el año 2019 una cultura de enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en las políticas locales a partir del proyecto “Tratu On”.

En las últimas décadas se ha ido generando un amplio desarrollo normativo relativo a los derechos y la protección a la infancia, que inspira y sustenta este PLIA y en el que por tanto se encuadra.

El ordenamiento jurídico existente tanto a nivel internacional, estatal como autonómico se desarrolla partiendo de un principio primordial como es la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás

Este documento busca alinearse y cumplir con lo promulgado por diversas normativas, planes y pactos, de las que se destacan a continuación las que se consideran más relevantes.

Internacionales

- La Convención sobre los derechos del Niño y Niña (CDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado español el 30 de noviembre de 1990, que constituye el marco universal de la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño y Niña. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992. En dicho documento aparecen identificados los derechos fundamentales que asisten a NNA.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada en diciembre de 2000 por el Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea y reformada en 2007, que da un paso más y recoge en su artículo 24 los “Derechos del Niño”, detallándolos
- La existencia de diversos tratados internacionales ratificados por el Estado en materias sectoriales que afectan a los y las menores: trabajo infantil, sustracción de menores, trata y explotación sexual, adopción internacional, etc., así como la normativa comunitaria europea aplicable en el Estado por la condición de País miembro de la Unión Europea y del Consejo de Europa, así como las numerosas resoluciones y recomendaciones procedentes de estos organismos internacionales, que orientan y completan el



reconocimiento, el respeto y la aplicación de los derechos de los niños y de las niñas en el Estado español.

- Además, el Estado Español participó en la Sesión Especial de Naciones Unidas sobre Infancia (mayo de 2002) y adoptó la Declaración y el Plan de Acción contenido en el documento “Un mundo apropiado para los Niños y Niñas”.
- Por último, hay que tener en cuenta como referente aunque no sea normativo el informe de Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño a España 2018, publicado el 2 de febrero

Estatales

- La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, a NNA.
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la versión vigente, dada por las Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, que establece un marco jurídico de carácter estatal, acorde con la condición de los y las menores de edad como sujetos de derechos y con el reconocimiento de la capacidad progresiva para ejercerlos teniendo en cuenta la edad y madurez del niño, niña y adolescente.
- Reseñar también, en un plano más práctico, el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, que define las líneas estratégicas de coordinación y desarrollo de políticas de infancia a nivel estatal.
- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de NNA a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia.
- En último lugar, Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación que señala que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir toda la información necesaria en un lenguaje claro y comprensible, en un idioma que puedan entender y mediante formatos accesibles en términos sensoriales y cognitivos y adaptados a las circunstancias personales, garantizándose su acceso universal.

Autonómicos

- El Estatuto de Autonomía de Euskadi en 1979 (L.O 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco), por el que Euskadi asume competencia exclusiva en Asistencia Social y Política Infantil.
- El Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, señala que los poderes públicos vascos, entre ellos los Ayuntamientos, han de incluir la perspectiva de género en sus planes sectoriales y



estratégicos, que den voz y favorezcan el empoderamiento de las niñas y de las chicas y la implicación de los niños y los chicos en la igualdad

- La Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, de Euskadi, que aborda de forma integral los derechos de la infancia y la adolescencia, si bien no entra a especificar las competencias de cada administración sobre los mismos, salvo en el ámbito de la desprotección que establece que las diputaciones forales tienen la competencia en materia de protección a NNA en situación de desprotección grave o de desamparo
- La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, que estructura la distribución competencial y específicamente en relación con los ayuntamientos, delimita un marco en lo que se refiere a las políticas a implementar, independientemente de su tamaño, en relación al colectivo infantil y juvenil.
- La Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias, que impulsa la consolidación de un modelo de familia en el que se consideran requisitos la autonomía y el respeto entre todos sus integrantes, además de garantizar la protección de la infancia y la adolescencia en el seno de la familia.
- Además, se destaca el Pacto Vasco por las Familias y la Infancia, firmado el 18 de enero de 2018 por el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y EUEDEL, que establece entre sus objetivos incrementar las ayudas a familias con hijos e hijas.
- Finalmente, mencionar el actual Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia que, en coherencia con los estándares, postulados y principios intencionales, avanza en el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos, y no solo como sujetos merecedores de protección, a través de cuatro grandes ejes de intervención: la promoción, la prevención y detección, la atención y protección, y la recuperación y restitución de los derechos vulnerados.

Forales

- Decreto Foral 20/2022, de 13 de diciembre, por el que se crea la Comisión Técnica del Servicio de Protección a la Infancia y la Adolescencia, órgano de naturaleza técnica y de carácter multidisciplinar que actúa en calidad de responsable técnico de atención y protección a la infancia y la adolescencia para la deliberación, estudio y propuesta de resolución, así como de apoyo en la toma de decisiones del órgano foral competente en materia de protección de personas menores de edad.
- El Decreto Foral 12/2019, de 16 de abril, por el que se crea la Red Interinstitucional de Promoción de la Infancia y la Juventud del Territorio Histórico de Gipuzkoa, establece la creación de Gaztematika, una red pública para la promoción de la juventud del territorio a nivel municipal.
- El Plan Estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa 2020-2023, entre sus objetivos establece la necesidad de apoyar e impulsar los procesos de empoderamiento,



autonomía y emancipación de la infancia, adolescencia y juventud, con especial atención a los aspectos socioemocionales de su comportamiento (objetivo 14).

Locales

- La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi establece el marco competencial de las entidades locales en relación con el desarrollo de políticas y actuaciones dirigidas a la infancia y adolescencia. Las áreas, entidades y organismos municipales son las responsables de ordenar, gestionar, planificar y promocionar políticas públicas locales en ámbitos tan diversos como la protección civil, seguridad ciudadana, equipamientos municipales y espacio público, educación, vivienda, salud, cultura, deporte, etc. En concreto, este es el marco en el que se desarrolla el PLIA.
- A nivel local, este plan toma como referencia el Plan Local por el buen trato a la infancia de Andoain “Tratu On”, aprobado por el Ayuntamiento en 2022, y cuyo proceso de elaboración comenzó en 2021.
- Así mismo, el Plan tiene como base las conclusiones y observaciones recogidas en el proceso de diagnóstico participativo sobre la infancia y la adolescencia desarrollado en el municipio el curso 2020-2021 para la elaboración del Plan Local por el buen trato a la infancia de Andoain.



3. METODOLOGÍA

“Tratu On” es un proyecto que impulsa y acompaña el proceso en el que Andoain ha estado inmerso para ser un municipio comprometido con el Buen Trato a la Infancia. La asociación Hezi Zerb, con la colaboración de la Fundación Educo, dentro del programa TRENZAS, ha dinamizado este proyecto que se inició en 2019 de la mano de los Servicios Sociales.

El horizonte meta a medio largo plazo en Andoain es tener integrada una cultura de enfoque de derechos de niños y niñas en las políticas locales que se plasme en un PLAN LOCAL por el BUEN TRATO A LA INFANCIA.

Este plan local se elabora de manera participativa desde el compromiso unánime de la corporación municipal, dando protagonismo a la comunidad: Departamentos Municipales, Centros escolares, Padres y Madres y en especial a LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO. Para la construcción del plan se ha creado una MESA DE COORDINACIÓN POR LAS POLÍTICAS DE BUEN TRATO (TOPKM) en el que participan representantes de los centros escolares, y otros agentes municipales.

A su vez, se crea una comisión con técnicos de diferentes departamentos municipales: Servicios Sociales, Juventud, Igualdad, Cultura, Deporte...

EL COMPROMISO MUNICIPAL ha consistido en:

1. La declaración pública de Municipio comprometido con el BUEN TRATO A LA INFANCIA, por unanimidad de la corporación.
2. La participación a nivel político y técnico en comisión o comisiones para el análisis, diseño, desarrollo y evaluación participativa del Plan Local. Sesiones de diálogo con el entorno comunitario (centros escolares, asociaciones/clubs, padres y madres y niños y niñas).
3. El Apoyo Institucional a las acciones que se despliegan dentro del Plan.
4. La Valoración a medio y largo plazo de incorporación de partidas presupuestarias municipales futuras en la medida de sus posibilidades, para consolidar las acciones que hayan resultado más eficaces y satisfactorias en los dos primeros años de puesta en marcha del Plan Local.

Una vez obtenido el compromiso político y declaración municipal, se realizó un diagnóstico de cara a obtener una foto de la realidad, una línea de base entorno a contextos de protección de NNA. Para ello se realizaron cuestionarios a todos los agentes implicados en el proceso: representantes políticos, técnicos municipales, a profesorado, padres y madres, a niños, niñas y adolescentes, educadores/as...



Los resultados, sirvieron a la Mesa de coordinación por las Políticas de Buen Trato (TOPKM) como base para reflexionar e ir construyendo las líneas que serían el punto de partida de la creación del plan. Tras más de un año de trabajo, se va dibujando el plan.

En este proceso, se ha creado un Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia (OPIA) con niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 14 años, representantes de los centros escolares que ha participado en la creación del plan. Con este grupo se ha contrastado la propuesta de acciones del plan hechas por la Mesa de coordinación por las Políticas de Buen Trato y a su vez ha realizado aportaciones de acciones concretas al plan.

Finalizado el plan se han marcado prioridades y responsabilidades en las acciones propuestas y se ha expuesto en una comisión técnica, así como en comisión política.



4.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL DIAGNÓSTICO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDOAIN

Un elemento fundamental del PLIA es el Diagnóstico de la Situación de la Infancia y Adolescencia en Andoain, realizado en el primer trimestre de 2023, que ha permitido conocer las necesidades y preocupaciones de NNA del municipio e identificar los principales retos para el diseño de actuaciones municipales eficaces y enfocadas en su bienestar y calidad de vida.

A continuación, se presenta una síntesis del diagnóstico desde una perspectiva multidimensional, y al final del capítulo se incluyen conclusiones recogidas en el proceso de diagnóstico participativo de NNAs de Andoain desarrollado el curso 2020-2021 para la elaboración del Plan Local por el buen trato a la infancia de Andoain "Tratu On"

DEMOGRAFÍA

La población de niños, niñas y adolescentes de hasta 17 años de Andoain en 2022 es de 2.442, lo que supone el 17,1% de la población total, lo que supone una ratio superior al registrado en Gipuzkoa (14,9%). En los últimos 12 años la población de NNA de Andoain ha aumentado un 20%.

El 51,31% son chicos y el 48,7% chicas. Casi la mitad de los y las NNA de Andoain tienen entre 6 y 12 años. El 14,80% de la población de Andoain cuenta con menos de 14 años (índice de infancia), proporción que supera a la registrada en Donostialdea, Gipuzkoa y la CAPV.

Hay 216 NNA que nacieron en otro país, lo que supone el 8,62% del total de la población menor de edad de Andoain.

FAMILIA

Las familias de Andoain tienen un tamaño medio de 2,9 personas por unidad familiar, superior al tamaño medio de Donostialdea, Gipuzkoa y la CAPV. En cuanto al tipo de familia de Andoain sus datos nos muestran diferencias significativas con la comarca, el territorio histórico y la comunidad autónoma: el porcentaje de familia nucleares con hijos es bastante más elevado, y el porcentaje de familias unipersonales es bastante más bajo que los de Donostialdea, Gipuzkoa y la CAPV.

La renta familiar media de las familias de Andoain es significativamente más baja que las de que las de Donostialdea (-5.987 €), Gipuzkoa (-5.383 €) y la CAPV (-2.915 €).

En el año 2021 la tasa de ocupación de la población de Andoain de 16 y más años es 51,3%, superior a la constatada en Donostialdea (50,8%), Gipuzkoa (51,0%) y CAPV (49,7%).



Si analizamos la tasa de ocupación en la franja de edad más cercana a la población diana de este diagnóstico, entre 16 y 24 años, los datos más destacados son que la tasa de ocupación de Andoain es de 25,4%, superior a las de la comarca, Gipuzkoa y la CAPV.

El paro registrado en Andoain en el año 2021 entre la población de 16 a 64 años es de un 9,8%, proporción que supera ligeramente a la registrada en Donostialdea y en Gipuzkoa (9,5%), pero que es inferior a la registrada en la CAPV (11,4%). Las mujeres de Andoain tienen una tasa de paro superior a la de los hombres en 3,5 puntos.

EDUCACIÓN

En el curso 2022/2023 están escolarizados en los 5 centros educativos de Andoain un total de 2.783 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 47,3% son chicas.

Los centros concertados agrupan a la mayoría de NNA de Andoain, concretamente al 79% del alumnado de Andoain. Los centros públicos recogen únicamente al 21% del alumnado en Andoain

En los centros que imparten Educación Infantil (0-6 años) hay un total de 461 niños y niñas escolarizadas, que suponen el 15,56% de todos los NNAs escolarizados en los centros de Andoain. El 52,49% son chicos.

En Educación Primaria (6-12 años) están escolarizados un total de 885 niños y niñas, que suponen el 31,8% de todos los NNAs escolarizados en Andoain. El porcentaje de chicas es también menor en esta etapa escolar, alcanzando casi el 47%.

Hay 763 chicos y chicas que cursan la Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años) en Andoain, que representan el 27,4% del total del alumnado de Andoain. Cursan más chicas que chicos la ESO en Andoain, un 54% de chicas frente al 46% de chicos.

Además hay 674 alumnos y alumnas mayores de 16 años que cursan estudios de Bachillerato y Formación Profesional en sus diferentes niveles. Suponen el 24,2% del total del alumnado censado en los centros formativos de Andoain.

EUSKERA

Según el Censo de Población y Viviendas (Eustat), en 2016 el 24,37% de la población de Andoain de cinco o más años utiliza el euskera en casa y el 15,33% el euskera y el castellano. El 57,87% de la población utiliza únicamente el castellano

En cuanto a la edad, los mayores porcentajes de euskaldunes se concentran en grupos de edad jóvenes. El 71% de las personas de 25 a 29 años son euskaldunes, y lo son aún más entre las y los menores de 25 años. Por ejemplo, el 93% de la juventud menor de 20 años es euskaldun.

Según el estudio que realiza el Cluster de Sociolingüística en 2016, el 21,6% del total de conversaciones escuchadas en la calle se realizaron en euskera. En esas conversaciones los



más jóvenes son los que más hablan euskera; cuanto más jóvenes son, más utilizan el euskera.

SALUD

En cuanto a los recursos sanitarios destinados a NNA, el centro de salud de Andoain, dispone de dos pediatras y dos enfermeras de pediatría para atender a la población infantil de hasta 14 años.

No se dispone de datos pormenorizados sobre la situación del sistema de salud que atiende a NNA en Andoain. Se diseñará un mecanismo de recogida de estos datos anualmente para que se puedan incluir en el Plan de Infancia y sirven como indicadores de evolución en este aspecto.

SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

El departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Andoain cuenta con distintos programas y servicios, muchos de los cuales o bien se dirigen de forma específica a la infancia y adolescencia, especialmente la que se encuentra en riesgo de desprotección, o bien tiene un impacto importante en su calidad de vida. Algunos datos del impacto de esos programas en NNA de Andoain son los siguientes:

- En 2022 los y las menores beneficiarios de las ayudas de emergencia social han sido 91 NNA.
- En 2022 54 NNA se han beneficiado de las ayudas municipales de Garantía de Ingresos y para la inclusión social.
- En el año 2022 el ayuntamiento de Andoain ha destinado 15.000 € a las ayudas de adquisición de material escolar, de las que se han beneficiado 105 NNA.
- Servicio de Intervención socioeducativa y psicosocial dirigido a familias con menores en situación de riesgo leve o moderado de desprotección (1 psicóloga y 3 educadores/as): En el año 2022, se ha trabajado con 41 unidades familiares, equivalentes a 153 personas, siendo un total de 68 menores de edad atendidos en este periodo.
- Programa de detección precoz del malestar infantil Emantik en centros escolares de Andoain. En el curso 2021/2022 participaron 767 NNA.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

En el diagnóstico de la situación de la juventud de Andoain realizado en 2013 se concluía que

- La oferta cultural, de ocio y deportiva para NNA y jóvenes es de calidad pero insuficiente en algunos tramos de edad
- Algunos equipamientos necesitan mejoras y ampliación de espacios para atender a la demanda.
- Andoain dispone de una amplia red de asociaciones culturales y deportivas que agrupan a muchos NNA y jóvenes del municipio en sus actividades.



Y el Plan Joven 2015-2017 de Andoain propone como objetivos

- Revisar y adecuar los servicios y programas que se ofrecen desde los diferentes departamentos municipales a la realidad juvenil.
- Integrar el punto de vista de las personas jóvenes dentro de la administración de modo transversal, en las actividades y programas organizados.
- Convertir en participativo el desarrollo de una política integral de juventud.

En 2022, 1.760 niños y niñas de entre 4 y 11 años de Andoain participaron en las actividades de la Ludoteca Municipal; y 3.665 adolescentes de 12 a 18 años participan en el Gazte Lokala.

Los dos servicios unidos (Ludoteca y Gazte Lokala), ofrecen una respuesta al intervalo de edad 4 a 17 años. Pero en la práctica, los y las jóvenes que están en la preadolescencia (10-12 años), tienen dificultades para situarse en estos servicios. Se ven mayores para estar en la Ludoteca, pero todavía no tienen edad para entrar en el Gazte Lokala.

En los periodos vacacionales, especialmente en verano, también se realizan actividades municipales para cubrir el tiempo de ocio de NNA: en el programa Udalekus “Goazen jolastera” (3-8 años) participaron 209 niños y niñas, y en el programa “Leitzaran Abentura” (11-14 años) participaron 56 adolescentes.

DEPORTE

En 2022 el número de NNA en Andoain que participan en actividades deportivas organizadas en el municipio son los siguientes:

Participantes en actividades deportivas de los centros escolares	414
Abonados/as de las instalaciones deportivas municipales	1.524
Participantes en los cursos deportivos del Patronato Municipal de Deportes	400
Fichas de los clubs y asociaciones deportivas de Andoain (escolares y federadas)	769

En general hay más chicos que chicas en los parámetros que miden la participación de NNA en la vida deportiva de Andoain. Esta más equilibrado en cuanto al número de abonados y de participantes en cursos municipales, pero está muy desequilibrado en lo que se refiere a fichas de clubs y actividades de los centros escolares.

En los programas de Andoain de actividades físico-deportivas para el verano participan, 414 NNA en el programa Uda 2022 y 305 NNA en el programa Goizean Kirolean.

En todos los programas y servicios de ocio y tiempo libre dirigidos a NNA que ofrece el Ayuntamiento se garantiza la atención a todo el colectivo de infancia vulnerable, y se dispone de un cupo de plazas reservadas para esas circunstancias.

Según datos de Kiroldata de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en 2019 participaron 2.107 NNA de entre 6 y 15 años de Andoain en las actividades de Deporte Escolar (desde la



categoría de Prebenjamin hasta Cadete). Lo cual supone que la inmensa mayoría de NNA de Andoain practican alguna actividad de deporte escolar.

Los deportes más practicados son por orden: Balonmano, Fútbol, Baloncesto y Natación. También se practican otros 18 deportes más.

Hay casi el doble de chicos (64,5%) que de chicas (35,5%) participando en las actividades de deporte escolar.

Según los datos del año 2021, en Andoain hay 8 clubs en el programa de deporte escolar, que agrupan a 806 NNA, de los que el 70,10% son chicos.

CULTURA

Andoain cuenta con un amplio catálogo de recursos culturales y con una extensa programación de actividades culturales durante todo el año, y en lo que se refiere a NNA, tiene un oferta atractiva y diversa.

A lo largo del año en Bastero Kulturgunea se desarrollan actividades de cine, teatro, música, danza... dirigidas a NNA de los centros escolares de Andoain. Cada año más de 1.000 alumnos/as participan en estas actividades en Bastero.

Además en el centro cultural Bastero, dentro de la programación anual de actividades, cada mes se organiza una actividad dirigida al público infantil y/o para familias. Además de la programación cultural anual, también se programan actividades para NNA en los Sanjuanes, fiestas patronales, y los Carnavales.

Plazas y parques

Andoain cuenta con 14 parques, plazas y espacios abiertos que pueden utilizar y utilizan NNA de la localidad.

Están ubicados de forma que se distribuyen por todos los barrios y permiten el acceso a un lugar de esparcimiento a la práctica totalidad de los niños y niñas del municipio. Están en buen estado en su mayor parte y bien equipados. Algunos de estos espacios son incluso reclamo para familias de todo Gipuzkoa, principalmente las ubicadas en la entrada del Valle de Leizarán

Instalaciones deportivas

Además dispone 11 frontones, canchas, skatepark abiertos para la práctica deportiva libre. Y los centros escolares disponen de instalaciones deportivas básicas: pistas de balonmano, fútbol sala, canastas de baloncesto, frontones y gimnasios.



Existen en el entorno rutas de senderismo balizadas, club de montaña, rutas BTT y club ciclista que promocionan el deporte en el entorno natural del municipio entre toda la población con gran arraigo entre niños, niñas y adolescentes.

ENTORNO URBANO

En 2022, Andoain tiene una densidad demográfica de 538,50 habitantes por km², una cifra muy superior a la media de Gipuzkoa (362,22 habitantes por km²), y cuenta con una población de 14.737 personas.

El territorio municipal de Andoain es una extensa superficie de 27,06 km², mayoritariamente de suelo no urbanizable, puesto que únicamente el 6,50% del total del municipio está actualmente ocupado por el suelo urbano.

En el conjunto de Alde Zaharra (Iparra y Hegoa), Arrate (incluyendo Ondarreta), Galardi-Leizar y Etxebarrieta reside el 76,1% de la población.

La configuración física del municipio y en especial del casco urbano, dificulta en gran medida la creación de una red adecuada para el uso de la bicicleta; y no es solo la existencia de grandes desniveles a salvar, sino además la escasa dimensión de los espacios públicos destinados actualmente a este fin, con la existencia de viales muy estrechos en algunos casos, mientras que en otros se encuentran sobredimensionados en su destino al vehículo motorizado, en detrimento del espacio destinado al peatón, aceras y paseos

COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DE ANDOAIN RELACIONADAS CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Departamento	Servicios, programas, recursos... relacionados con infancia y adolescencia
Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Zona Rural	Promoción e impulso de la Agenda Escolar 2030: pleno municipal de la corporación con representantes del alumnado de los centros escolares de Andoain. Medidas de mejora de la accesibilidad dirigidas de mejorar la calidad de vida de NNA. Iniciativa Eskolara Oinez.
Servicios	Labores de limpieza, mantenimiento y seguridad de los parques, plazas, espacios abiertos, y espacios con equipamiento de juegos Infantiles que utilizan NNA. Labores de organización de actividades y eventos municipales dirigidos a NNA.
Educación y Cultura	Escuela Infantil Municipal Galardi para niñas y niños de 0-2 años. Udal Musika Eskola - Escuela de Música: oferta dirigida a NNA.



Departamento	Servicios, programas, recursos... relacionados con infancia y adolescencia
	<p>Actividad específica dirigida a NNA en Bastero Kulturgunea, Biblioteca, y Fonoteca-Videoteca Municipal.</p> <p>Programas y actividades educativas en centros escolares.</p> <p>Programa cultural del Ayuntamiento dirigido a NNA que se desarrolla en espacios cerrados y en la calle.</p> <p>Actividades para NNA en las fiestas patronales y de los barrios.</p>
Servicios Sociales	<p>Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial para familias con menores y jóvenes.</p> <p>Emantik: Programa de detección precoz del malestar infantil. Aplicación Kanjo https://www.kanjoemotion.com/</p> <p>Tratu on: programa para el buen trato a la infancia</p> <p>Programa Ongi Etorri Andoinera</p> <p>Ayudas para la adquisición de material escolar</p> <p>Actividades de prevención en los centros escolares.</p> <p>Celebración del día internacional de los derechos de la infancia (20 de noviembre).</p> <p>NNA se benefician de distintas programas, servicios y ayudas que gestionan los servicios sociales municipales como el SAD, AE, AEIS...</p>
Policía Local	<p>Participación activa en las labores de seguridad, orden público y protección relacionadas con NNA.</p>
Euskera	<p>Programas dirigidos a NNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ongi etorri, gazte! - Parketarrak - Revista TXIKI - Diagnóstico del ocio en menores de 16 años - Punttuka Bertso Eskola - Andoain Laburrean - Andoain en Corto
Igualdad de Mujeres y Hombres	<p>Programa Harremonak en los centros escolares de Andoain</p> <p>Desarrolla proyectos y programas dirigidos a NNA a la hora de desarrollar la línea de prevención de la violencia machista.</p>
Promoción económica, Empleo y Juventud	<p>Centro de formación ocupacional: Formación profesional básica / CIP-LHI, y Formación ocupacional.</p> <p>Ludoteca municipal y actividades que realiza</p> <p>Gazte Lokala y actividades que realiza</p> <p>Colonias abiertas Goazen Jolastera.</p> <p>Oficina de información juvenil</p> <p>KZ Gunea. Acciones formativas en Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a jóvenes</p>
Actividad Física y Deporte	<p>Cursos, talleres, y actividades deportivas dirigidas a NNA.</p> <p>Programa Udan, goizean kirolean.</p>



Departamento	Servicios, programas, recursos... relacionados con infancia y adolescencia
	Apoyo a clubs y asociaciones deportivas que fomentan el deporte en NNA. Instalaciones deportivas adaptadas y dirigidas a NNA.
Economía y Hacienda	Presupuestos participativos que recogen iniciativas de NNA.

CONCLUSIONES RECOGIDAS EN EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE NNAS DE ANDOAIN. CURSO 2020-2021

- ➔ En el diagnóstico realizado, se puede concluir que las y los niños, demandan participar en decisiones y negociar tanto en casa como a nivel escolar, en el que creen que no solo no se les tiene en cuenta, sino que ni siquiera se les pregunta.
- ➔ Concretamente, en los centros, son las familias las que se unen a la opinión de las y los NNA y creen se les debe tener en cuenta. Esto nos deja entrever que las y los niños quieren que se les escuche y poder participar en las tomas de decisiones tanto en casa, en la escuela y demás entornos.
- ➔ Menos de la mitad de las y los NNA creen en la utilidad de la escuela y en cuanto a la motivación, se limita a algo más de un tercio que dice asistir motivada o motivado al centro.
- ➔ Por otro lado, cuando hablamos de expresar e identificar las emociones, menos de la mitad se ven capaz de poder hacerlo; llegando a admitir un 13% que no es capaz de expresarlas. La necesidad de trabajar a nivel emocional es una evidencia, ya que las y los niños muestran dificultad en este ámbito.
- ➔ Si hablamos de autoprotección, y de posibles referencias o figuras de protección, espacios escolares como el patio o el comedor son aquellos donde mayormente crece el sentimiento de soledad, sin personas de referencia o con miedo. Es en el comedor, concretamente, donde el porcentaje de las personas que se sienten solas, con miedo y que no saben dónde quién deben acudir es mayor.
- ➔ En los espacios como las extraescolares o la calle, hay una necesidad de saber a dónde o donde quién poder acudir en caso de estar viviendo una situación de vulnerabilidad.
- ➔ Si hablamos del contexto doméstico, la mayoría se siente protegido y protegida; frente a un porcentaje bajo, pero a tener en cuenta, que siempre siente miedo.
- ➔ Podemos ver que hay una parte considerable de NNA que se sienten solos y solas en casa.
- ➔ Por último, en cuanto a las redes sociales, juegos online e internet, hay una clara necesidad de identificar donde quién acudir y tener como referencia de protección en caso de necesidad.



5. PRINCIPIOS, ENFOQUES Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Este Plan toma como base conceptual los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y pretende promover el abordaje transversal y multidisciplinar de la atención a la infancia y adolescencia mediante la coordinación efectiva de los distintos agentes implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos de la infancia que operan en nuestro territorio.

Principios Básicos:

1. **El principio de interés superior de niñas y niños**, mediante el que se asegura que el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. La aplicación de este principio ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan los niños y niñas para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social.
2. **El principio de no discriminación**, de acuerdo con el cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños y niñas sin distinción alguna. La aplicación de este principio supone:
 - Promover la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos, compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.
 - Mantener un enfoque de género, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.
3. **El principio de participación** plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su comunidad, debiendo ofrecerles oportunidades de participación real en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las de las personas adultas y que les permitan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos.
4. **El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo**: todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a alcanzar su máximo potencial en la vida.

Enfoques



El PLIA prestará especial atención en el desarrollo e implementación de sus acciones a los siguientes enfoques.

- 1. Perspectiva de género:** Todas las actuaciones municipales que se desarrollen en el marco del PLIA considerarán específicamente el principio de igualdad de trato, igualdad de oportunidades y no discriminación, asegurando una igualdad real y efectiva.
- 2. Diversidad:** El PLIA se sustenta en la defensa de la diversidad y dignidad de NNA, prestando especial atención a la lucha contra la exclusión y discriminación por cualquier circunstancia y garantizando la interacción positiva entre toda la ciudadanía.
- 3. Interseccionalidad:** La intervención con la infancia y adolescencia en el marco de este Plan asumirá que las discriminaciones son múltiples y que pueden verse agravadas por uno o más motivos, y buscará luchar contra todas aquellas realidades que les hacen vulnerables a la discriminación y violencia.
- 4. Sostenibilidad medioambiental:** Las actividades y actuaciones dirigidas a la infancia y adolescencia que se desarrollan en el marco de este Plan garantizarán la preservación de los recursos de la biosfera y su calidad a lo largo del tiempo, minimizando el impacto sobre el entorno ecológico.
- 5. Responsabilidad pública:** La implementación, seguimiento y evaluación del conjunto de las acciones del PLIA se regirán por el principio de transparencia, proporcionándose información a toda la ciudadanía de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, y con un lenguaje claro y sencillo.

Criterios de actuación:

En la elaboración de este Plan Integral, además, se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- **Globalidad**, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación con la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.
- **Análisis-Planificación-Evaluación**, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos y medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan haya propuesto.
- **Racionalidad**, con el doble objetivo de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y solapamientos de los programas y actuaciones.
- **Transversalidad**, contrastando los puntos de vista y las experiencias de los diferentes agentes y servicios presentes en el territorio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.



- **Integralidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

Por último, el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Andoain incorpora en su marco conceptual el documento **“Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia”**, de UNICEF. En este texto se identifican los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia: estructuras y actividades que son necesarias para involucrar a los niños y niñas en un movimiento activo, asegurar la perspectiva de derechos de la infancia en todos los procesos de toma de decisiones y asegurar un acceso igualitario a los servicios básicos. El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia no sólo demanda compromisos políticos, sino también acciones concretas a través de todo el gobierno local.

El programa incluye ocho elementos que este Plan incorpora como propios:



Participación infantil: promoviendo la implicación activa de NNA en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.

Un marco legal amigo de la infancia: asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.

Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio: desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.

Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación: desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.

Análisis y evaluación del impacto en la infancia: garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.

Un presupuesto para la infancia: garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.

Un informe periódico sobre el estado de la infancia: garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.

Dar a conocer los derechos de la infancia: garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.

6. OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES

El análisis participativo del diagnóstico sobre la realidad de los NNAs del municipio ha orientado un PLAN DE ACTUACIÓN A CORTO Y MEDIO PLAZO (1 prioridad alta-2 AÑOS prioridades media y baja). Para el desarrollo de estas acciones existe el compromiso de la administración y agentes sociales locales. El PLAN contiene 36 acciones y está estructurado siguiendo el esquema



Relación con objetivo marco	Línea estratégica	Nº Acciones
1. Derecho a ser escuchado	Línea estratégica 1: Participación de la infancia y la adolescencia	7
2. Derecho a vivir en un entorno seguro	Línea estratégica 2: Creación de contextos seguros para NNAs	12
3. Derecho a ser niño/a (familia, juego , ocio)	Línea estratégica 3: Derecho a convivir en un contexto familiar protector y disfrutar de un ocio saludable	7
4. Derecho a servicios esenciales	Línea estratégica 4: Garantizar la cobertura de necesidades básicas y el acceso a recursos	5
5. Derecho a ser valorado/a y respetado/a	Línea estratégica 5: Promover el derecho a ser valorado o valorada y a recibir un trato respetuoso	5
TOTAL ACCIONES DEL PLAN		36



LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridad
1. DERECHO A SER ESCUCHADO	Promover y facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes del municipio/barrio	1.1 Foro Infancia y Adolescencia Código Indicador UNICEF 2.1 Órgano de participación Infantil	Mesa o foro para participar en las decisiones a nivel local y tener en cuenta la opinión y lo que quieren los niños, niñas y adolescentes	Departamento de Juventud	ALTA
1. DERECHO A SER ESCUCHADO		1.2 Asistencia a plenos Código Indicador UNICEF 2.2 Protagonismo de la Infancia	Crear coloquios con alcaldía y grupos políticos y participar en plenos.	Políticos y técnicos municipales y mesa de coordinación para la protección y el buen trato	BAJA
1. DERECHO A SER ESCUCHADO		1.3 Participar en la toma de decisiones con NNA a nivel local Código Indicador UNICEF T1 ESTRUCTURAS Y POLÍTICAS locales. Enfoque Derechos	Consulta ante la acción de cualquier departamento municipal que afecte a la infancia y la adolescencia	Técnicos municipales	MEDIA
1. DERECHO A SER ESCUCHADO		1.4 Formación en la participación Código Indicador UNICEF 2.3 Fomento de la participación infantil	Ofrecer formación y talleres de participación a niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de habilidades y la seguridad	Mesa de coordinación para la protección y el buen trato	BAJA

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridad
1. DERECHO A SER ESCUCHADO		1.5 Participar en las decisiones de las fiestas Código Indicador UNICEF 2.3 Fomento de la participación infantil	Crear foros de niños, niñas y adolescentes en la planificación de las fiestas para aportar ideas y llevar a cabo las acciones decididas por los niños, niñas y adolescentes de Andoain	Departamento de Cultura y Educación	ALTA
1. DERECHO A SER ESCUCHADO		1.6 Participar en las inauguraciones Código Indicador UNICEF 2.2 Protagonismo de la Infancia	Participación de niños, niñas y adolescentes en la apertura e inauguración de nuevas actividades, proyectos o espacios que se creen	Técnicos municipales	ALTA
12. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO		1.7 Difusión del Plan Código Indicador UNICEF 1.3 Comunidades inclusivas y protectoras	Utilizar las redes, los sitios web, la publicidad para difundir a los niños, niñas y adolescentes en particular, pero también al resto de la ciudadanía	Técnicos municipales	MEDIA



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: CREACIÓN DE CONTEXTOS SEGUROS PARA NNAS

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridad
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO	Garantizar que los contextos de socialización de los NNAs del municipio sean seguros y de buen trato	2.1 Mapear el municipio Código Indicador UNICEF 4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad	Identificar las zonas peligrosas, inseguras e incómodas que los niños, niñas y adolescentes tienen identificadas a lo largo del municipio y buscar soluciones	Programas de Atención a la Infancia y la Adolescencia y Centros Escolares	ALTA
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO		2.2 Mapeos en las escuelas, en el Local Joven, en la Ludoteca... Código Indicador UNICEF 4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad	Elaboración de mapeos en diferentes espacios donde suelen estar los niños, niñas y adolescentes.	Programas de Atención a la Infancia y la Adolescencia y Centros Escolares	ALTA
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO		2.3 Puntos focales o identificación de personas de referencia Código Indicador UNICEF 4.1 Protección Infancia	Crear pulseras, chapas, pegatinas entre las y los ciudadanos para que las personas que se comprometan con la protección de niños, niñas y adolescentes puedan llevarlas puestas y poder identificarse	Programas de Atención a la Infancia y la Adolescencia y Centros Escolares	ALTA
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO		2.4 Acompañamiento desde casa a los centros educativos Código Indicador UNICEF 4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad	Identificar los caminos de casa a la escuela, crear puntos de encuentro para que los niños, niñas y adolescentes vayan juntos y juntas. Pueden ser zonas pintadas de verde. Pintar caminos para que todos los niños y niñas utilicen el mismo camino	Centros educativos, Policía Local y Mantenimiento Urbano	BAJA



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: CREACIÓN DE CONTEXTOS SEGUROS PARA NNAs

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridad
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO	Garantizar que los contextos de socialización de los NNAs del municipio sean seguros y de buen trato	2.5 Compromiso de los y las comerciantes Código Indicador UNICEF 4.1 Protección Infancia	Que los y las comerciantes sean garantes de la protección de la infancia y la adolescencia en el caso de que un niño, niña o adolescente entre en el comercio, garantizando su protección y comprometiéndose a asistirles. Repartir pegatinas verdes entre estos comercios para colocarlos a las puertas.	Técnicos Municipales y SALKIN	BAJA
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO		2.6 Entornos escolares seguros Código Indicador UNICEF 4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad	Reducir el tráfico en los entornos de los centros escolares o regularlo a diario en los momentos críticos.	Policía municipal	MEDIA
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO		2.7 Zonas de protección a lo largo del pueblo Código Indicador UNICEF 4.1 Protección Infancia	Crear zonas de protección a lo largo y ancho del municipio de Andoaín para la asistencia de niños, niñas y adolescentes que sientan miedo o riesgo. Por ejemplo: bancos verdes en los parques (las personas que se sientan allí tomarán el compromiso), pegatina verde en los comercios (compromiso de los y las comerciantes y bares), otras zonas verdes	Mantenimiento Urbano, Técnicos Municipales y SALKIN	ALTA



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: CREACIÓN DE CONTEXTOS SEGUROS PARA NNAS

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridad
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO		2.8 Adhesión a redes estatales Código Indicador UNICEF 1.3 Comunidades inclusivas y protectoras	Adherirse a redes creadas o próximas a crearse para la protección y el buen trato de los niños, niñas y adolescentes de la CAPV o del Estado. (Ciudades amigas, La infancia en el centro, Educo,...)	Mesa de coordinación para la protección y el buen trato	BAJA
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO	Garantizar que los contextos de socialización de los NNAs del municipio sean seguros y de buen trato	2.9 Compromiso de la red de Hostelería Salkin Código Indicador UNICEF 1.3 Comunidades inclusivas y protectoras	Compromiso de los y las comerciantes. Ser garantes de la protección de la Infancia y la Adolescencia y abrirla a la ciudadanía	SALKIN	MEDIA
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO		2.10 Colocar placas por el pueblo Código Indicador UNICEF 1.3 Comunidades inclusivas y protectoras	Colocar placas de color verde en las entradas de Andoaín donde aparezca "Andoaín es un municipio garante de la protección y el buen trato de los niños, niñas y adolescentes"	Técnicos municipales y mantenimiento urbano	ALTA
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO		2.11 Crear y colocar una pancarta en el balcón del ayuntamiento Código Indicador UNICEF 1.3 Comunidades inclusivas y protectoras	Cartel con el lema "Andoaín es un municipio garante de la protección y el buen trato de la infancia y la adolescencia"	Técnicos municipales y mantenimiento urbano	MEDIA
2. DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO		2.12 Elaboración de Políticas y Planes de Buen trato en los centros escolares	Todos los centros escolares de Andoaín (primaria y secundaria) elaboran sus políticas y planes de buen trato a la	Direcciones de los centros escolares y Profesional del	ALTA



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: CREACIÓN DE CONTEXTOS SEGUROS PARA NNAS

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridad
SEGURO		Código Indicador UNICEF 4.1 Protección Infancia	infancia y adolescencia.	programa Tratu-On	

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DERECHO A CONVIVIR EN UN CONTEXTO FAMILIAR PROTECTOR Y DISFRUTAR DE UN OCIO SALUDABLE

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridad
DERECHO A SER NIÑO/A (FAMILIA, JUEGO , OCIO)	Capacitar a padres, madres, cuidadoras y cuidadores para el ejercicio de la parentalidad/ marentalidad positiva	3.1 Formación dirigida a padres y madres Código Indicador UNICEF 5.2 Vida Familiar	Diferentes formaciones dirigidas a padres, madres y familias, abordando la protección y el buen trato de los niños, niñas y adolescentes. Trabajar y garantizar la participación de madres y padres	Mesa de Coordinación de Protección y Buen Trato, Técnicos Municipales	ALTA
DERECHO A SER NIÑO/A (FAMILIA, JUEGO , OCIO)		3.2 Difusión de eventos/jornadas Código Indicador UNICEF 5.2 Vida Familiar	Difusión de eventos, formaciones y jornadas de otros pueblos o instituciones	Mesa de Coordinación de Protección y Buen Trato, Técnicos Municipales	MEDIA
DERECHO A SER NIÑO/A (FAMILIA, JUEGO , OCIO)		3.3 Formación promotora y preventiva a padres y madres previa a nacimiento (osakidetza-formación+ formación para el parto-apego, cuidado y parentalidad)	Durante el embarazo o desde el principio ofrecer a los futuros padres y madres formaciones y talleres que fomenten el APEGO SEGURO, EL BUEN TRATO Y LA PARENTALIDAD POSITIVA.	Departamento de Cultura y Educación, Osakidetza	MEDIA



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DERECHO A CONVIVIR EN UN CONTEXTO FAMILIAR PROTECTOR Y DISFRUTAR DE UN OCIO SALUDABLE

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridad
		Código Indicador UNICEF 5.2 Vida Familiar			

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DERECHO A CONVIVIR EN UN CONTEXTO FAMILIAR PROTECTOR Y DISFRUTAR DE UN OCIO SALUDABLE

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridad
DERECHO A SER NIÑO/A (FAMILIA, JUEGO , OCIO)		3.4 Creación de redes de padres Código Indicador UNICEF 5.2 Vida Familiar	Crear una red de padres y madres que conozcan las formaciones y las actividades; facilitar la participación en la red a la hora de inscribirse en las formaciones	Mesa de coordinación para la protección y el buen trato, AMPAS	MEDIA
DERECHO A SER NIÑO/A (FAMILIA, JUEGO , OCIO)	Garantizar el acceso al ocio educativo y saludable	3.5 Consolidar el proyecto Kanjo-Emantik de detección e intervención precoz Código Indicador UNICEF 4.1 Protección Infancia	Garantizar el uso de la herramienta Emantik, garantizando la detección precoz del malestar infantil cualquiera que sea su fuente de origen. www.kanjo.es	Políticos y técnicos municipales	ALTA
DERECHO A SER NIÑO/A (FAMILIA, JUEGO , OCIO)	Garantizar el acceso al ocio educativo y saludable	3.6 Accesibilidad a actividades deportivas y culturales Código Indicador UNICEF 5.1 Acceso a instalaciones culturales, ocio, deportivas	Garantizar la accesibilidad de todos los niños, niñas y adolescentes a las actividades deportivas, musicales, de danza (comunicación, ubicación deslocalizada y ajuste coste económico para participar-gratuidad familias vulnerables)	Políticos y técnicos municipales	ALTA



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DERECHO A CONVIVIR EN UN CONTEXTO FAMILIAR PROTECTOR Y DISFRUTAR DE UN OCIO SALUDABLE

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridad
DERECHO A SER NIÑO/A (FAMILIA, JUEGO , OCIO)		3.7 Potenciar la ludoteca y el centro joven. Código Indicador UNICEF 5.1 Acceso a instalaciones culturales, ocio, deportivas	Garantizar el acceso al ocio Educativo, con los equipamientos para niños, niñas y adolescentes de Andoain y las colonias abiertas municipales de verano.	Políticos y técnicos municipales	ALTA



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GARANTIZAR LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS Y EL ACCESO A RECURSOS

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridades
DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES	Garantizar que todo NNA que resida en el municipio, independientemente del tiempo que lo venga siendo, de su procedencia o de otras condiciones, tenga acceso a la cobertura de sus necesidades básicas (Alimentación, vivienda, salud, educación, etc.).	4.1 Componer el observatorio local de derechos la Infancia y la Adolescencia de Andoaín Código Indicador UNICEF T1 ESTRUCTURAS Y POLÍTICAS locales Enfoque Derechos	Asegurar el acceso a servicios esenciales y se canalicen las necesidades, demandas y la solución pertinente de cualquier situación que atente contra los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Mesa de Coordinación de Protección y Buen Trato, Técnicos Municipales	BAJA
DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES		4.2 Programación cultural específica Código Indicador UNICEF 3.1 Lucha contra la pobreza y desigualdad	Ofrecer una programación cultural para incidir en la protección y el buen trato de la infancia y la adolescencia (temática de las películas, textos, etc.)	Departamento de Cultura y Educación	ALTA
DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES		4.3 Protocolo conexión Red Comunitaria-Servicios sociales Código Indicador UNICEF 5.3 Cultura y Juego	Comunicación rápida de cualquier agente de la red de una situación de NO COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS de un NNA (Escolarización, alimentación acceso a sistema sanitario, etc.), de forma accesible y en lenguaje adaptado de las posibilidades, recursos y ayudas existentes.		MEDIA



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GARANTIZAR LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS Y EL ACCESO A RECURSOS

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridades
DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES		4.4 Programa Ongi etorri Código Indicador UNICEF 3.1 Lucha contra la pobreza y desigualdad	Programa para acompañar en la integración social de familias inmigrantes y cobertura de sus necesidades.		BAJA
DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES		4.5 Fortalecer el Equipo de atención socioeducativa y psicosocial protección infancia. Código Indicador UNICEF 4.1 Protección Infancia	Consolidar equipo de atención en licitación (área de infancia y familia) y estrechar relaciones y puentes con otros y otras agentes, creando red.	Políticos y técnicos municipales	MEDIA



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PROMOVER EL DERECHO A SER VALORADO o VALORADA Y A RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridades
DERECHO A SER VALORADO/A Y RESPETADO/A	Desplegar acciones de fomento de la convivencia, los derechos de la infancia, los derechos humanos y del respeto de la intimidad personal	5.1 Promoción de la AUTOPROTECCIÓN- Programa Auterkia Código Indicador UNICEF 4.1 Protección Infancia	Desarrollo del proyecto Auterkia para respeto de la propia intimidad y potenciación de la capacidad de las y los adolescentes para su gestión en diferentes contextos y situaciones.	Programa Socioeducativo y psicosocial	ALTA
DERECHO A SER VALORADO o VALORADA Y A RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO		5.2 Formación Código Indicador UNICEF 3.2 Educación y TICs	A través de herramientas como Trebagazteak ofrecer diferentes formaciones a niños, niñas y adolescentes	Mesa de coordinación para la protección y el buen trato	ALTA
DERECHO A SER VALORADO o VALORADA Y A RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO		5.3 Actividades el 20 de noviembre Código Indicador UNICEF 1.1 Dar a conocer Derechos	Celebración del 20 de noviembre, Día Internacional de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia y creación de acciones de sensibilización	Mesa de coordinación para la protección y el buen trato	ALTA
DERECHO A SER VALORADO o VALORADA Y A RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO	Desplegar acciones de fomento de la convivencia, los derechos de la infancia, los derechos humanos y del respeto de la intimidad personal	5.4 Presentación del plan Código Indicador UNICEF 1.1 Dar a conocer Derechos	Presentación del Plan a niños y adultos y reparto de buzones.	Mesa de coordinación para la protección y el buen trato	BAJA
DERECHO A SER VALORADO o VALORADA Y A		5.5 Formación en el uso responsable contexto ONLINE.	Formación y talleres dirigidos a agentes, familias e Infancia y Adolescencia para el uso	Mesa de Coordinación de Protección y Buen Trato, Técnicos Municipales,	ALTA



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PROMOVER EL DERECHO A SER VALORADO o VALORADA Y A RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO

Relación con objetivo marco	Objetivo Estratégico	Acción	Síntesis de la acción	Responsabilidad	Prioridades
RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO		Código Indicador UNICEF 3.2 Educación y TICs	responsable de Internet, redes sociales, juegos online	políticos y técnicos municipales	



7. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO DEL PLAN Y EVALUACIÓN

La ejecución del PLIA se va a realizar en base a las prioridades que se han marcado y siendo estas acciones e indicadores distribuidas a lo largo de 3 años de ejecución.

Estas acciones, al igual que el seguimiento, se realizará desde el órgano de coordinación interna (en el cual participan representantes técnicos de diferentes departamentos de la Entidad local), así como por el órgano de coordinación externa (el que cuenta con representación de todos los centros escolares del municipio, así como con diferentes agentes que trabajan con niños, niñas y adolescentes del municipio); además, se va a crear un foro de niños, niñas y adolescentes, partiendo del OPIA creado para la creación del diagnóstico, plan y presentación del mismo, donde se haga también un seguimiento del PLIA con una mirada de las y los protagonistas del proceso.

En cuanto a la evaluación del PLIA y del proceso, se contempla realizar una evaluación continua de manera anual, donde analizar las acciones puestas en marcha y el análisis y posibles cambios en el PLIA, ya que se contempla el mismo como un documento vivo.

EL propio proceso de candidatura y reconocimiento de Unicef, con sus evaluaciones intermedias, serán parte de la evaluación continua que se realizará a lo largo de la implementación del PLIA.

Por último, en el curso 2023-24 se volverá a pasar un cuestionario como el empleado para el diagnóstico, donde poder evaluar el impacto (analizándolo con los resultados de 2020-21) de todo el proceso que se está llevando a cabo



8. RECURSOS E INVERSIÓN

Los recursos que se presentan a continuación son una estimación obtenida con el porcentaje de la población de niñas, niños y adolescentes con respecto a la población general, así como el mismo porcentaje del presupuesto total de cada uno de los departamentos que destina algún recurso o servicio a dicha población.

Porcentaje de población de niñas, niños y adolescentes sobre la población total: 17,1%

Estos son los departamentos del Ayuntamiento de Andoain con competencias dirigidas a Infancia y Juventud:

Departamento	Presupuesto total del Departamento 2022	Porcentaje destinado a NNA
Servicios	6.770.030€	1.157.675,13€
Educación y Cultura	1.710.504€	290.785,68€
Servicios Sociales	1.497.425€	256.059,67€
Euskera	495.437€	84.719,73€
Igualdad de Mujeres y Hombres	287.300€	49.128,30€
Promoción económica, Empleo y Juventud	2.461.161€	420.858,53€
Actividad Física y Deporte	952.500€	162.877,50€
Economía y Hacienda	1.325.453€	228.652,46
TOTAL	15.499.810€	2.650.757€



9.

MODELO DE COORDINACIÓN y PARTICIPACIÓN

ÓRGANO DE COORDINACIÓN INTERNA

Este órgano, constituido para crear una red que inicialmente tenía los siguientes objetivos:

- 1º) Exponer todas aquellas actividades/acciones dirigidas a la infancia que cada departamento está realizando.
- 2º) Proponer un plan de coordinación entre los departamentos intervinientes.

Una vez se comienza el proceso de crear un plan de infancia y juventud, es este el órgano con el que se contrasta y se lleva a cabo el proceso. Los departamentos que componen dicho órgano son:

- Servicios Sociales
- Igualdad
- Juventud y empleo
- Educación y cultural

Este órgano estará abierto a la participación de diferentes departamentos que se vea adecuado que participen.

Será este órgano, junto a los dos siguientes, el responsable de cerciorar la ejecución del PLIA.

ÓRGANO DE COORDINACIÓN EXTERNA

El órgano de coordinación interna se constituye en el comienzo del proceso en el 2019 con la intención de poder crear un espacio en el que trabajar, reflexionar y compartir experiencias, propuestas y situaciones entre diferentes agentes que trabajan con infancia y juventud en el municipio de Andoain.

Inicialmente fue un órgano en el que participaban todos los centros educativos de Andoain así como responsables de programas de ocio educativo. Este grupo está abierto a la participación de más agentes relacionados y relacionadas con infancia y juventud.

Este órgano ha sido parte del proceso, partiendo del diagnóstico, creación del plan, presentación del mismo, creando propuestas para la celebración del Día Internacional de los derechos de la Infancia y Juventud...

Además, este órgano trabaja a modo de observatorio, trasladando a la EL, así como a las entidades que les corresponda, las diferentes situaciones y realidades de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Andoain; denunciando dichas situaciones y trasladando las necesidades de intervención que dicho órgano plural y diverso vea oportuno.

ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



A raíz de la OPIA creada para participar desde los centros escolares en el proceso de diagnóstico, creación del plan y aportando su contraste, propuestas e iniciativas... se ve la necesidad de crear un espacio a modo de foro abierto en el que niños, niñas y adolescentes del municipio participen de manera voluntaria y en el que las y los participantes sean plurales, diversos y puedan estar reflejados diferentes centros, programas, entornos y realidades.

Además, se contempla la participación de representante(s) político(s) del ayuntamiento, quien escuchará y trasladará a las y los diferentes representantes políticos, las propuestas e iniciativas que se trabajen en dicho foro.

Este órgano, será quien recoja las propuestas de niñas, niños y adolescentes de Andoain y quien junto a los otros dos órganos, verifique que el plan se está llevando a cabo.

Formas de participación de NNAs

